

San Borja, 22 de Mayo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTO:

El expediente UE000020250000251, sobre Asignación de funciones de Supervisora I – Jefa de Enfermeras del Servicio de Emergencia de la Unidad de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño -San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente UE000020250000251, se remite el Memorando N° 0002-UE-2025/INSNSB, emitida por la Jefatura de la Unidad de Enfermería, quien asigna las funciones como Supervisora I- Jefa de enfermeras del servicio de Emergencia a la Lic. Beatriz Aliaga Hurtado, identificada con DNI N° 41719802, en adición a sus funciones del cargo de Enfermera nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, conforme al artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276), se señala que: *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”*. Asimismo, el artículo 75° de la citada norma, dispone que: *“El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”*;

Que, con el Memorando N° 0002-UE-2025/INSNSB, emitida por la Jefatura de la Unidad de Enfermería, se asignan las funciones como “Supervisora I – Jefa de enfermeras del Servicio de Emergencia” a la Lic. Beatriz Aliaga Hurtado, en adición a sus funciones del cargo de Enfermera nombrada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Informe N° 000315-2025-UE-INSNSB, de fecha 05 de abril del 2025, la Jefa de la Unidad de Enfermería, informa al Director Adjunto que, en adición a sus funciones, la Lic. Beatriz Aliaga Hurtado asumirá la Jefatura del servicio de Emergencia (Supervisora I), las cuales se harán efectivas a partir del 01 de Abril del presente año. Por lo cual, solicitó que se traslade a la Unidad de Administración para los trámites administrativos que correspondan;

Que, con Nota Informativa N° 000089-2025-DA-DG-INSNSB, de fecha 16 de abril del 2025, el Director Adjunto comunica a la Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración sobre la asignación de funciones, para las gestiones correspondientes a través del Equipo de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 000056-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB del 07 de mayo del 2025, el Responsable de Selección de Personal concluye que de conformidad al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, se requiere la emisión del acto resolutivo correspondiente de la asignación de las funciones como Supervisora I-Jefa de Enfermeras del servicio de Emergencia, a la Lic. Beatriz Aliaga Hurtado, en adición a sus



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

funciones del cargo de Enfermera nombrada en la Unidad de Enfermería, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2025;

Que, mediante Informe N° 000049-2025-ERH-UAD-INSNSB de fecha 19 de mayo de 2025, la Jefa del Equipo de Recursos Humanos opina que, de acuerdo al marco normativo citado, a la propuesta formulada por la Jefatura de la Unidad de Enfermería del INSN-SB, y en el marco de la delegación de facultades, resulta procedente la emisión del acto resolutivo de asignación de funciones de Supervisora I – Jefa de Enfermeras del Servicio de Emergencia de la Unidad de Enfermería, a la servidora **BEATRIZ ALIAGA HURTADO**, personal nombrado, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2025;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas las licencias y permisos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Con el visto bueno de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, con la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR LAS FUNCIONES de Supervisora I – Jefa de Enfermeras del Servicio de Emergencia de la Unidad de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, a la servidora **BEATRIZ ALIAGA HURTADO**, personal nombrado, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2025

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría del Equipo de Recursos Humanos notificar la presente Resolución Administrativa a la referida Servidora, a la Unidad de Enfermería y al Responsable de Legajos del Personal del Equipo de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS
Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

